

Adjudica y declara desiertos, lotes de la L/P N.º12/2021, de todas las clases logísticas, en la ciudad de Punta Arenas.

SANTIAGO, 27 OCT 2021

DLE DEPTO III/b (P) N.º 4284/56 /1401 /EXENTA

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º12/2021,  
DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTOS:**

1. El DFL N.º1/19.653 que “Fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. La Ley N.º 19.880, “Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
3. La Ley N.º 18.928, “Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, “Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1277, “Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su Reglamento complementario.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. Los Decretos Supremos del MDN, que se indican:
  - N.º10 “E” del 11DIC2018
  - N.º1 “E” del 05ABR2019

Las Resoluciones Exentas del Director de Logística del Ejército, que se señalan:

- |                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| • N.º4281/179/710 de 01JUL2019 | • N.º4281/466/1166 de 15DIC2020 |
| • N.º4281/219/900 de 26JUL2019 | • N.º4281/442/1284 de 19OCT2019 |
| • N.º4281/220/878 de 26JUL2019 | • N.º4281/224/605 de 05MAY2021  |
| • N.º4282/20/906 de 20JUL2018  | • N.º4281/301/916 de 22JUL2021  |
| • N.º4281/323/512 de 07OCT2018 | • N.º4281/51/296 de 16FEB2021   |

- N.º4281/443/1256 de 29SEP2021
- N.º4281/404/1128 de 06SEP2021
- N.º4281/337/981 de 05AGO2021

autorizan a enajenar vehículos, puente grúa, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenidas en ellas.

8. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, “Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por licitación pública”.
9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/09/291 de 12FEB2021, “Aprueba metodología para establecer precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja para ser enajenados”.
10. La Resolución Exenta DLE DEPTO IIIb (P) N.º4286/89/1270 de 29SEP2021, “Aprueba Valores Mínimos para la Enajenación de Activos de Rubros y Clases Logísticas en la Licitación Pública N.º 12/2021 “Punta Arenas”.”
11. La Resolución DLE IIIb (P) N.º4284/53/1313 “E” de fecha 12OCT2021, “Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.º12/2021”, para la enajenación en la ciudad de Punta Arenas”.
12. La Resolución Exenta DLE DEPTO III/b (P) N.º4286/97/1362/ EXENTA de 20OCT2021, “Rectifica resolución que aprueba valores mínimos para la enajenación de activos de rubros y clases logísticas en la licitación pública N.º12/2021 Punta Arenas”.
13. La Resolución Exenta DLE DEPTO III/b (P) N.º4182/18489/1363 de 20OCT2021, “Aprueba modificación de Bases Administrativas y sus anexos, de la licitación pública N.º12/2021 en la ciudad de Punta Arenas”.
14. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 12/2021 “Punta Arenas”, de fecha 21OCT2021.
15. El “Informe final de la comisión evaluadora” de la propuesta pública N.º 12/2021 “Punta Arenas”, de fecha 21OCT2021.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante resolución Exenta de “VISTOS 11”, se aprobaron las bases administrativas y se llamó a L/P N.º 12/2021 en la ciudad de “Punta Arenas”, para la enajenación de vehículos motorizados, puente grúa, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
2. Qué, mediante resolución Exenta de “VISTOS 13”, se aprobó la modificación de las bases administrativas rectificando el precio mínimo del Lote N.º37 de “Vestuario y Equipo”, rebajando su precio mínimo de \$1.462.235 a \$1.450.482.

3. Qué, al acto de apertura de las ofertas se presentaron 99 (noventa y nueve) ofertas para 41 (cuarenta y uno) lotes licitados, conforme al anexo "A" de las bases administrativas.
4. Qué, producto del resultado del acto de apertura de ofertas, se elaboró el "Acta de recepción y apertura de las ofertas" de "VISTOS 14" y derivado de ello, el "Informe final de la comisión evaluadora" de "VISTOS 15", en el cual se dejó constancia del resultado de la L/P N.º 12/2021, conforme al siguiente detalle:

A. Ofertas inadmisibles por no cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO \$	MOTIVO OFERTA INADMISIBLE
ADALIO SOTO ALVAREZ RUT N.º 9.933.901-2.	2	3.600.000	POR ENTREGA DE LA DOCUMENTACION FUERA DEL HORARIO DISPUESTO EN EL ART. 12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	3	1.000.000	
	24	1.700.000	
	25	950.000	
	6	6.600.000	
	31	2.500.000	
	32	2.600.000	
COMERCIAL SANITIZADORA Y FUMIGADORA SPA RUT N.º 77.155.894-1	35	2.500.000	POR NO ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DISPUESTA EN EL ART. 23 DELASBASESDE LICITACIÓN.
	7	2.560.000	
	8	2.600.000	
	26	8.050.000	
	33	3.300.000	
FERNANDO CABRERA DOUGLAS RUT N.º 10.656.104-4	37	2.230.000	POR NO CUMPLIR EL ART. 32 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	5	4.750.000	
	33	5.750.000	
ANTONIA AGUILAR MORAGA RUT N.º 6.642.645-9	32	2.500.000	POR NO CUMPLIR EL ART. 32 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	24	2.036.912	
MIGUEL MALDONADO LLANLLAN RUT N.º 15.308.859-4	24	1.700.000	POR NO ACOMPAÑAR EL VALE VISTA CONFORME A LOS ART. 23 Y 32 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	31	2.550.000	
RODRIGO PEREZ BRONCHEUR RUT N.º 16.065.710-3	32	3.700.000	POR NO CUMPLIR LOS ART. 23 Y 32 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	33		
	34		
	24	3.250.000	

B. Lotes declarados desiertos por no existir ofertas o estas hayan sido declaradas inadmisibles:

LOTE	TIPO MATERIAL	MODELO	AÑO	MMU/PPU
1	BÚS	552-1910-70	2000	UJ-5318
3	AUTO	BALENO 1.6	1998	SK-5811
9	CAMION TALLER	WA211	1981	EJTO-3604
10	CAMIÓN	WA211	1981	EJTO-3846
11	CAMIÓN	WA211	1981	EJTO-3780
12	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3609
13	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3850
14	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3848
15	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3849

LOTE	TIPO MATERIAL	MODELO	AÑO	MMU/PPU
16	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3420
19	CAMIÓN OFICINA MOVIL	M45	1983	EJTO-3955
20	CAMIÓN ALJIBE	WB400	1981	EJTO-3964
26	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3229
27	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3605
30	CAMIÓN	ATEGO 1725	2008	BCRF-35
36	BUS	1318E/51	1995	NF-6618
40	BUI INVENTARIO			
41	BUI COMPUTACIÓN			

C. Asimismo, se procedió a evaluar las ofertas económicas en razón a su monto en dinero, estableciendo los oferentes que dan cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación y cuyas ofertas son convenientes institucionales, seleccionando las ofertas para ser presentadas al Director de Logística del Ejército para su resolución.

- Qué, el artículo 41 del reglamento citado en "VISTOS 4", señala que la entidad licitante aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases de licitación.
- Qué, el artículo 9 de la Ley citada en "VISTOS 4", señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las bases; "Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses".

### RESUELVO:

- Adjudíquense 23 (veintitrés) lotes de la L/P N.º 12/2021 de fecha 21OCT2021, a las personas naturales y Jurídicas que se individualizan en la presente resolución, por el valor de adjudicación que se indica, quienes cumplen con los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisfacen los intereses de la Institución conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES	VALOR ADJUDICADO \$
MICHAEL LANDAETA ROCHA, RUT N.º 19.184.082-8.	2	3.950.000
TRANSPORTES Y SERVICIOS EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA, RUT N.º 77.412.830-1.	4	4.500.000
	7	4.500.000
	8	4.100.000
	18	4.200.000
	24	5.060.000
COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA, RUT N.º 76.320.329-8.	5	7.212.001
	35	2.666.001
VICTOR SALDIVIA AMPUERO, RUT N.º 8.722.708-1.	6	7.500.000
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y REPRESENTACIONES AES LTDA , RUT N.º 78.304.900-7.	17	2.200.000
	23	4.200.000
	33	5.300.000

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES	VALOR ADJUDICADO \$
JAVIER ROMERO VALENZUELA, RUT N.º 13.232.416-6.	21	4.875.000
	22	6.015.000
JUANPABLO ULLOA MATURANA, RUT N.º 7.022.887-4	25	1.256.500
RICARDO HELMER MANCILLA, RUT N.º 6.826.536-3.	28	3.356.179
PAULA MALDONADO BAHAMONDES, RUT N.º 14.469.606-9.	29	2.550.000
	34	3.700.000
VICTOR GALLEGOS VASQUEZ, RUT N.º 5.761.773-K.	31	6.280.000
	32	5.800.000
RUBEN AMPUERO CARDENAS, RUT N.º 9.227.099-8.	37	2.500.000
FELIX ESPAÑA CUEVAS, RUT N.º 4.508.655-0.	38	130.000
OSCAR SOTO TOLEDO, RUT N.º 14.310.147-9.	39	1.010.000

2. Declárese inadmisibles las siguientes ofertas indicadas en el "CONSIDERANDO 4. A." por no cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO \$	MOTIVO OFERTA INADMISIBLE
ADALIO SOTO ALVAREZ RUT N.º 9.933.901-2.	2	3.600.000	POR ENTREGA DE LA DOCUMENTACION FUERA DEL HORARIO DISPUESTO EN EL ART. 12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	3	1.000.000	
	24	1.700.000	
	25	950.000	
	6	6.600.000	
	31	2.500.000	
	32	2.600.000	
COMERCIAL SANITIZADORA Y FUMIGADORA SPA RUT N.º 77.155.894-1	35	2.500.000	POR NO ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DISPUESTA EN EL ART. 23 DELASBASESDELICITACIÓN.
	7	2.560.000	
	8	2.600.000	
	26	8.050.000	
FERNANDO CABRERA DOUGLAS RUT N.º 10.656.104-4	33	3.300.000	POR NO CUMPLIR EL ART. 32 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	37	2.230.000	
	32	2.500.000	
ANTONIA AGUILAR MORAGA RUT N.º 6.642.645-9	5	4.750.000	POR NO CUMPLIR EL ART. 32 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
33	5.750.000		
MIGUEL MALDONADO LLANLLAN RUT N.º 15.308.859-4	24	1.700.000	POR NO ACOMPAÑAR EL VALE VISTA CONFORME A LOS ART. 23 Y 32 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	31	2.550.000	
RODRIGO PEREZ BRONCHEUR RUT N.º 16.065.710-3	32	3.700.000	POR NO CUMPLIR LOS ART. 23 Y 32 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	33		
	34		
	24	3.250.000	

3. Declárese desiertos los lotes indicados en el "CONSIDERANDO 4. B.", por no presentarse ofertas, debiendo permanecer en la Unidad de custodia a fin de ser presentados en un próximo proceso de licitación, conforme al siguiente detalle:

LOTE	TIPO MATERIAL	MODELO	AÑO	MMU/PPU
1	BÚS	552-1910-70	2000	UJ-5318
3	AUTO	BALENO 1.6	1998	SK-5811
9	CAMION TALLER	WA211	1981	EJTO-3604
10	CAMIÓN	WA211	1981	EJTO-3846
11	CAMIÓN	WA211	1981	EJTO-3780
12	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3609
13	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3850
14	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3848
15	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3849
16	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3420
19	CAMIÓN OFICINA MOVIL	M45	1983	EJTO-3955
20	CAMIÓN ALJIBE	WB400	1981	EJTO-3964
26	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3229
27	CAMIÓN ESTANQUE	WA211	1981	EJTO-3605
31	CAMIÓN	ATEGO 1725	2008	BCRF-35
37	BUS	1318E/51	1995	NF-6618
40	BUI INVENTARIO			
41	BUI COMPUTACIÓN			

4. Notifíquese la presente resolución mediante la publicación en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de continuar los actos administrativos señalados en el Art.12° de las bases “Cronograma de la Propuesta Pública”.

Para la elaboración de este documento, se contó con la asesoría de la TCL (OJM) MACARENA PINUER ESPÍNDOLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



(Distribución al reverso)

## DISTRIBUCIÓN:

1. CAF
2. TE (C/I)
3. COT (C/I)
4. DIVLOG (C/I)
5. CG V DE (Depto. IV) (C/I)
6. RL N.º5 "Magallanes" (C/I)
7. DLE AS JUR (C/I)
8. DLE III a (C/I)
9. DLE III b (C/I)
10. DLE III b (archivo)  
10 Ejs. 6 Hjs.